Infraestructura

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

Fecha	06-08-2025	Contrato No.	20250570	Tipo	Contrato Interadministrativo
Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS Y REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RIO MONQUIRA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Contratista	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO S.A.S.				
Supervisor	HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO				

1. Que entre el Municipio de Sogamoso y la Empresa de Renovación e Infraestructura se suscribió el día 23/05/2025 contrato No.20250570, cuyo objeto corresponde a: ***'' CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS Y REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RIO MONQUIRA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.''***

2. Que al precitado contrato se dio inicio de ejecución el día 05/06/2025 por un plazo de dieciocho (18) meses, contados hasta el **04/12/2026**.

3.

4. Que, una vez recibida la delegación encomendada, la ERI S.A.S adelantó los respectivos procesos contractuales de obra (IA-001-2025) e interventoría IP-013-2025) mediante la plataforma SECOP II.

5. Que en virtud de los procesos en comento, la Procuraduría General de la Nación allegó ante la Empresa de Renovación e Infraestructura Advertencia de riesgos al contrato ***No.20250570*** y al proceso de selección ***No. IA-001-2025.***

6.

7. Que, en gracia de lo anterior, la ERI S.A.S actualmente mantiene la suspensión de los procesos contractuales que se adelantan en virtud de la delegación encomendada por el Municipio de Sogamoso.

8. Que el pasado 24 de julio, previa solicitud realizada al municipio de Sogamoso, se adelantó acta de suspensión al contrato ***No.20250570*** suscrita desde el 24 de julio hasta el 07 de agosto de 2025.

9. Que las circunstancias que dieron origen a la suspensión No.1 citada anteriormente, no han sido superadas.

Teniendo en cuenta el control de advertencia emitido por la Procuraduría, en el cual se recomendó suspender el contrato **No.20250570** y el proceso de selección adelantado por la ERI S.A.S en virtud de la delegación encomendada por el Municipio de Sogamoso, se solicita a la supervisión del contrato interadministrativo **No.20250570,** prorrogar la suspensión inicialmente pactada, por el término de siete **(07) días** más,

dejando constancia de lo siguiente:

Suspensión Inicia	08-08-2025	Suspensión Termina	14-08-2025	
Nuevo término	En consecuencia, y de conformidad con las modificaciones que ha sufrido el contrato, la nueva fecha de vencimiento del plazo está determinada para la fecha:			26-12-2026
Aviso al garante	El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.			

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 06-08/25 Hr 04:15
Recibido Por Claudia C
Radicado 1421 N° Folios 06

Powered by CamScanner

CÓDIGO: AGB-01-F-07	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

Efectos y reinicio	En caso de que las circunstancias que dan lugar a esta suspensión desaparezcan antes de culminar el lapso de la suspensión, se dará inmediato reinicio al contrato. Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones y en lo que a cada una corresponda y sea posible, para eliminar o mitigar las causas que han dado lugar a la suspensión. En todo caso, se analizará si las causas que han dado lugar a la suspensión permanecen y hacen más adecuado proceder a la terminación del contrato. El acta de reinicio no requiere de modificación del contrato ni de visto bueno de la Oficina de Contratación, a la cual, sin embargo, se le remitirá inmediatamente copia de dicha acta para publicar en SECOP e incorporar al expediente.
Otras constancias	
Adjuntos	OFICIO ERI SOLICITUD PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No.20250570.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron:

Interventor y/o Supervisor

Contratista

Powered by CamScanner

4. Que en virtud de los procesos en comento, la Procuraduría General de la Nación allegó ante la Empresa de Renovación e Infraestructura Advertencia de riesgos al contrato No.20250570 y al proceso de selección No. IA-001-2025.
5. Que en gracia de lo anterior, la ERI S.A.S actualmente mantiene la suspensión de los procesos contractuales que se adelantan en virtud de la delegación encomendada por el Municipio de Sogamoso.
6. Que el pasado 24 de julio, previa solicitud realizada al municipio de Sogamoso, se adelantó acta de suspensión al contrato No.20250570 suscrita desde el 24 de julio hasta el 07 de agosto de 2025.
7. Que las circunstancias que dieron origen a la suspensión No.1 citada anteriormente, no han sido superadas.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta el control de advertencia emitido por la Procuraduría, en el cual se recomendó suspender el contrato No.20250570 y el proceso de selección adelantado por la ERI S.A.S en virtud de la delegación encomendada por el Municipio de Sogamoso, se solicita a la supervisión del contrato interadministrativo No.20250570, prorrogar la suspensión inicialmente pactada, por el término de siete (07) días más, contados a partir del 08 de agosto hasta el 14 de agosto de 2025, entre tanto son superadas las circunstancias que dieron origen al llamado de suspensión. Lo anterior busca garantizar el correcto uso al tiempo necesario en la futura ejecución de los contratos de obra e interventoría que tiene a cargo la ERI S.A.S.

Cordialmente,

JUAN MANUEL PÉREZ
Gerente

Powered by CamScanner